

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

13 JUL 2009

RECIBIDO



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

13 JUL 2009

SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

OFF
GA
DPSO
GT
OASA

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 097 -2009

Lima, 03 de Junio de 2009

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TECNICA
13 JUL 2009
RECEPCION

Visto el informe N° 228-2009/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de fecha 28 de Mayo 2009 de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación del expediente técnico de la obra "Rehabilitación y Construcción de la infraestructura de los Servicios Acuáticos, Deportivos y Recreacionales del Parque Huayna Cápac", en el distrito de San Juan de Miraflores.

CONSIDERANDO:

Que SERPAR - LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Económica Técnica y Administrativa.

Que, SERPAR LIMA, tiene a su cargo el planeamiento, estudio, construcción, mantenimiento, organización, administración y promoción de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población de saneamiento y preservación del medio ambiente de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 2646 del 08 de Noviembre de 2004 se constituye al Servicio de Parques de Lima SERPAR como unidad ejecutora municipal adicional /UE-GL) de Proyecto de Inversión a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que tendrá como funciones la elaboración del expediente técnico, ejecución y evaluación ex post de los proyectos de inversión en concordancia con los respectivos estudios y según las etapas del Ciclo de Proyectos establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 306 del 21.07.08 se aprueba el clasificador institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el año 2009, el cual considera a SERPAR LIMA como Centro de Costos de Inversiones Municipales MML con código N° 14009.

Que, según el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017 del 03-06-2008, se dispone que para el caso de ejecución de obras la Entidad deberá contar previo a la convocatoria de proceso de selección correspondiente, con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la misma, y el expediente técnico aprobado.

Que, según el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF del 31-12-2008, para la aprobación del expediente de contratación se adjuntara el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el proyecto "Rehabilitación y Construcción de la Infraestructura de los Servicios Acuáticos, Deportivos y Recreacionales del Parque Huayna Cápac" en el distrito de San Juan de Miraflores, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 104489, y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente, otorgada por la Oficina de Programación de Inversiones - OPI de la Municipalidad de Lima, según Informe Técnico N° 194-2008/GP-OPI.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Jorge Hurtado Hurtado
GERENTE GENERAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerente Administrativo

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIRECTOR

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENTE TECNICO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENTE ADMINISTRATIVO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerente Administrativo

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
13 JUL 2009
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISION DE OBRAS
2009
RECEPCION

Que, mediante Acuerdo de Concejo Metropolitano de Lima N° 069 del 19-02-09, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha incorporado en su Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2009, el proyecto de "Rehabilitación y Construcción de la Infraestructura de los Servicios Acuáticos, deportivos y recreacionales del Parque Huayna Cápac," cuyo costo de inversión asciende a S/.9'616,007.00 nuevos soles.

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informa que los Expedientes técnicos elaborados son componentes del proyecto "Rehabilitación y Construcción de la Infraestructura de los Servicios Acuáticos, deportivos y recreacionales del Parque Huayna Cápac," cuyo monto de ejecución asciende a la suma de S/.9'427,458.03 nuevos soles, habiéndose excluido los componentes relacionados a la elaboración del Expediente técnico y Supervisión, los mismos que ascienden a la suma de S/. 94,275.00 y 94,273.97 nuevos soles, respectivamente.

De conformidad con el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias Decreto Supremo 021-2009-EF, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758.

Con las visaciones de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Expedientes Técnicos correspondientes al Proyecto "Rehabilitación y Construcción de la Infraestructura de los Servicios Acuáticos, deportivos y recreacionales del Parque Huayna Cápac," en el distrito de San Juan de Miraflores, Provincia de Lima por un total de S/.9'427,458.03 nuevos soles (Nueve millones, cuatrocientos veintisiete mil, cuatrocientos cincuenta y ocho con 03/100 Nuevos Soles) cuyo presupuesto base corresponde al mes de Marzo del pte. Año., según detalle:

01.- Movimiento de Tierras zona de Piscinas	208,736.95
02.- Piscinas Recreativas	1'355,803.39
03.- Boletería para Complejo de Piscinas	46,805.01
04.- Caseta de Bombas de piscinas recreativas	668,347.39
05.- Instalaciones Hidráulicas de piscinas recreativas.	297,019.86
06.- Cisterna de Compensación de piscinas recreativas	119,295.75
07.- SS.HH., Vestuarios Duchas de Damas y Caballeros	1'248,194.82
08.- Cisterna y cuarto de Bombas de SS.HH. Vestuarios de Duchas de Damas y Caballeros.	111,019.04
09.- Cisterna de Regadío y aspersores	119,788.15
10.- Duchas obligatorias generales	55,225.90
11.- Cisterna para duchas obligatorias	82,540.85
12.- SS.HH. Niños y Duchas externas+Cisterna	171,095.87
13.- Red general de agua potable	87,987.27
14.- Red general de desagüe	120,370.98
15.- Redes e instalaciones eléctricas en complejo de piscinas	408,992.41
16.- SS.H.H. Generales y Duchas externas	337,831.53
17.- Cisterna de SS.HH. Generales y duchas adultos	83,569.92
18.- Tópico (con equipamiento)	72,850.97
19.- Plazuela de ingreso a Piscinas	185,789.99
20.- Terrazo y Graderías en Complejo de Piscinas	1'056,869.94
21.- Cerco Metálico para complejo de piscinas	162,658.87
22.- Sala de Audio	65,761.53
23.- Construcción de ingreso Principal	153,345.61
24.- Rehabilitación de Senderos	193,927.26
25.- Instalaciones eléctricas en senderos	267,152.23
26.- Habilitación de parqueo exterior	283,296.65
27.- Rehabilitación de Piscinas existentes	563,734.06



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

28.- Fuente de Soda y Juego de Niños	258,300.71
29.- Miradores	48,487.70
30.- Rehabilitación de Bosque Ecológico	51,093.60
31.- Losas deportivas de Voley	97,785.83
32.- Losas deportivas de Fútbol	351,982.81
33.- Administración	91,795.18
TOTAL	S/. 9'427,458.03



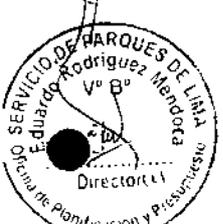
ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR a la Gerencia de Administración la facultad para designar el Comité Especial a cargo de la conducción de los procesos de selección correspondientes al Proyecto "Rehabilitación y Construcción de la Infraestructura de los Servicios Acuáticos, deportivos y recreacionales del Parque Huayna Cápac", en el distrito de San Juan de Miraflores, conforme a lo señalado en los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- DELEGAR, a la Gerencia de Administración la aprobación de las bases que regirán los Procesos de selección para la adjudicación de las obras correspondientes al Proyecto "Rehabilitación y Construcción de la Infraestructura de los Servicios Acuáticos, deportivos y recreacionales del Parque Huayna Cápac", en el distrito de San Juan de Miraflores.

ARTICULO CUARTO.- DELEGAR a la Gerencia de Administración la aprobación de los expedientes de contratación para los procesos de selección del Proyecto "Rehabilitación y Construcción de la Infraestructura de los Servicios Acuáticos, deportivos y recreacionales del Parque Huayna Cápac", en el distrito de San Juan de Miraflores, conforme a lo señalado en los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO QUINTO.- La Gerencia Técnica a través de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, será la unidad orgánica encargada de efectuar la Supervisión Técnica de las Obras.

Vce



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Tercera copia N° 103

El presente documento y fines cumple con 9766

de fecha **03 JUN 2008**

Atentamente,

Dir. Adm. **ELVIA CASTAÑAS PAJUELO**
Directora de Administración Documentaria

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA